



RESOLUCIÓN CS N° 495 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC 2019

Expediente N° 19068/17.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple para la Asignatura FÍSICA I (2° Año -1° Cuatrimestre), Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria, Plan 2006, de Sede Regional Orán y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, a través de Dictamen unánime, proponiendo declarar desierto el concurso de referencia.

Que, atento a lo establecido en el inciso c) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Exactas, mediante Resolución CD-EXA N° 468/2019, aprueba el Acta Dictamen del Jurado interviniente y solicita a este Cuerpo declarar desierta la presente convocatoria.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas evaluaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 281/19,

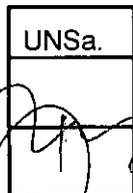
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2019)

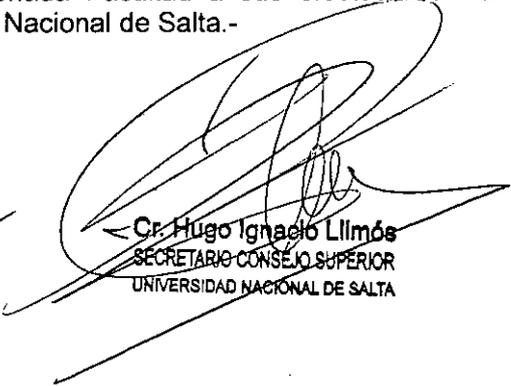
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTO el concurso del cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura FÍSICA I (2° Año -1° Cuatrimestre), Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudios 2006) de Sede Regional Orán - Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Sede Regional Orán y Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta